

DECRETO Nº: 294/16.-

Ramallo, 15 de septiembre de 2016

VISTO:

La situación laboral dentro de la Administración Central Municipal y el Hospital José María Gomendio; y

CONSIDERANDO:

Que trabajadores del Hospital José María Gomendio y de la Administración Central, han manifestado su malestar y preocupación por la situación laboral que atraviesan, planteando temas como el pago de las horas extras, entrega de indumentaria de trabajo, adicionales por función y ascensos automáticos, entre otros reclamos;

Que dentro de la Administración Central de la Municipalidad de Ramallo se ha llevado adelante el Programa de Empleo Municipal, establecido por Ordenanza Nº 5262/16, originándose aquí la incorporación del sistema de monotributo para tareas relativas a servicios y obras de parte del Municipio;

Que este sistema preveía la posibilidad de inclusión de monotributistas a la Planta Temporal Municipal para lo cual fue ampliada oportunamente en diciembre de 2015, durante el tratamiento del correspondiente presupuesto;

Que no se ha podido obtener información a través de la Minuta de Comunicación Nº 1532/16, siendo importante conocer la cantidad de personas que participan del programa como así también cuántas han sido incorporadas a la Planta Municipal y cuántas destinadas al sistema de cooperativas;

Que la Minuta de Comunicación Nº 1534/16, planteó obtener información respecto de las jubilaciones a nivel Municipal y la situación de los que fueron alcanzados por esta medida,

Que se han realizado quitas en el adicional por función, percibidos por parte de Agentes Municipales, generando disconformidad en aquellos empleados afectados por esta decisión;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Cítese al Secretario de Gobierno Municipal Fabián Mussi al Plenario de ----- Comisiones que se llevará a cabo el día jueves 22 de septiembre en el horario de las 20.00 hs., con el fin de informar sobre las distintas situaciones laborales presentes en la Administración Central y el Ente Descentralizado Hospital "José María Gomendio" de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítese al Secretario de Gobierno Municipal concurra al Plenario del ----- día 22 de septiembre munido de la documentación correspondiente, especialmente de lo requerido en las Minutas de Comunicación Nº 1532/16 y 1534/16, complementado lo solicitado, con el listado de aquellos agentes municipales que sufrieron la quita del adicional.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE